



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3100/2020

12 MAY 2020

Pilar,

Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y el artículo 181 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 3100/2020, por el que tramita la Contratación Directa N° 106/202, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Municipal N° 563/20 y la adhesión al Decreto Provincial N° 132/20 mediante Decreto 569/2020.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 106/2020 a la firma CLAMANN SAFETY S.R.L., CUIT N° 33-71073591-9, por la suma total de \$10.162.500,00 (pesos diez millones ciento sesenta y dos mil quinientos con 00/100 con 00/100) para la adquisición de insumos descartables hospitalarios para el servicio de Farmacia Central por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.02, U.E. 85, Cód. Gasto 229.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:

0878 - 20

Dario Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal